



UCA

Universidad
de Cádiz

**Modalidad
MEJOR SUGERENCIA**

GESTIÓN CENTRALIZADA DE LAS MEMORIAS VERIFICADAS DE LOS
TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Juan José Lucena-Muñoz
Unidad de Calidad y Evaluación
Vicerrectorado de Planificación

Breve descripción: Implantación de una aplicación online que permita controlar y gestionar las diferentes versiones de las memorias verificadas de los títulos de Grados, Máster y Doctorado. Esta integradora herramienta facilitará entre otros aspectos críticos: el control de las modificaciones de las memorias, la actualización automática de las páginas web de los títulos y la centralización de las versiones de las memorias de cara a ser consultada por múltiples Vicerrectorados, todo ello facilitará la renovación de la acreditación de los títulos.

Concreción de objetivos a conseguir:

Objetivo general:

Centralizar el control de las versiones de las memorias de verificación de los títulos tanto de grados, máster, doctorado y títulos propios de la Universidad de Cádiz.

Objetivos específicos:

1. Diseñar una aplicación que permita centralizar la información contenida en las memorias.
2. Definir un proceso transversal de cara a la integración y continuidad de las actividades de centros, unidades o áreas que requieren información actualizada de las memorias.
3. Evaluar el impacto y transferencia de la centralización de las versiones de las memorias de títulos de la UCA.

Originalidad:

La **innovación y originalidad** de esta propuesta, además de que el proceso presentado es **pionero dentro del sistema universitario español**, se fundamenta en un proceso original de mejora continua, desde una perspectiva integral y global, basándose en la gestión y control del compromiso de la universidad con la sociedad, la memoria verificada.

Dado que las memorias de los títulos deben ser comunicadas al Ministerio de Educación a través de una plataforma para la Verificación y Modificación de títulos universitarios, Grados, Máster y Doctorado, se han analizado los sistemas de garantía de calidad de las universidades españolas no localizando aplicación alguna de similares características.

Alineación con el II PEUCA:

Esta sugerencia es **coherente y está sólidamente fundamentada** por su adecuación a diferentes líneas estratégicas de nuestra Universidad y del sistema universitario español, siendo a su vez afín con sus actividades y servicios prestados. Esto se justifica no sólo con el II PEUCA, también con legislación estatal y procedimientos, y son:

1. **II PEUCA:**

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: Impulsar la orientación de los Grados y Másteres hacia la mejora continua y hacia las oportunidades que ofrecen las agregaciones con otras universidades e instituciones.

- Definir un protocolo de apoyo a la acreditación de los títulos sobre la base que proporcionen los títulos que hayan pasado por el proceso de acreditación.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.2: Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

- Revisar e integrar los procesos transversales de las unidades globales.
- Mejorar la comunicación interna entre PDI y PAS para facilitar la mejora continua.

2. *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

3. *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.*

4. *Procedimientos de verificación, de modificación, de seguimiento y de acreditación de los títulos* de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (más info en: <http://deva.aac.es/?id=universidades>).

5. *Procedimientos del SGC de la UCA: P01 Difusión información pública del título, P12 Modificación de la memoria del título y P14 Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título* (más info en: sgc.uca.es).

Viabilidad económica:

El diseño de la herramienta puede ser abordado por personal del Área de Informática con la colaboración de la Unidad de Calidad y Evaluación.

La viabilidad de la sugerencia se debe analizar desde dos vertientes, una primera relacionada con el **bajo coste directo de su puesta en marcha** y en segundo lugar con el **impacto en cuanto a eficiencia** que supone al reducir las horas del empleado tanto PAS como PDI que actualmente se dedica a la validación y comprobación del alineamiento de la información.

Impacto en la Universidad:

Esta herramienta centraliza la versión actualizada y vigente de las memorias de los títulos de cara al alineamiento y transparencia de la información que transmiten muchos agentes internos al exterior. Esto permite definir un **proceso transversal de cara a la integración y continuidad de las actividades de centros, unidades o áreas**. En la siguiente tabla se muestra la interrelación entre grupos de interés internos, actividades o procedimientos desplegados por estos agentes y la ventaja o beneficio que aportará la herramienta.

Grupo de interés	Actividad o procedimiento.	Ventaja o beneficio.
Centros o Facultades	P01 Procedimiento de difusión e Información Pública del Título. Página web de los títulos.	La información pública disponible de los títulos (web) debe estar alineada con la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones, siendo un aspecto crítico en el proceso de seguimiento y renovación de la Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación DEVA.
	P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título.	La solicitud de modificación de los títulos por parte de los Centros se realizaría a través de la herramienta propuesta. Permitiendo un control y seguimiento de éstas a hasta su aprobación por parte de la DEVA, así como su posterior implantación.
Consejo de Gobierno	P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título.	Se optimiza la remisión de las modificaciones solicitadas por los Centros de cara al análisis y aceptación de modificación y memorias de títulos.
Unidad de Calidad y Evaluación	P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título.	Dado que la solicitud de modificación se vertebrará a través de esta aplicación, se controlará el estado cada una de éstas, así mismo se realizará su comunicación a través de la plataforma del Ministerio de Educación, y finalmente permitirá el control de la aprobación por parte de la DEVA y con ello el permiso para su implementación.
	P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título.	Esta aplicación alimentaría el apartado de <i>VII) Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades</i> del Autoinforme de seguimiento de los títulos.
Área de Atención al Alumnado – Vic. de Alumnado	Grafos de asignaturas para el proceso de matriculación.	Al centralizar la información actualizada de las memorias de los títulos, cada vez que haya que realizar ajustes en los grafos se dispondrá de la información actualizada.
	Suplemento europeo del título.	Se optimizaría la emisión del SET ya alimentarse de manera automática, continua y actualizada de la información última de las memorias verificadas.
Gabinete de Ordenación Académica – Vic. de Ordenación Académica y Personal	Fichas de asignaturas 1A y 1B y planes de estudio.	Cada curso académico se dispondrá de todos los parámetros actualizados del apartado 5. Planificación de la enseñanza de la memoria, así como de las modificaciones aprobadas por DEVA en dicho apartado.
Vicerrectorado de Planificación:	Mapa de títulos tanto oficiales como propios.	Se centralizará la recogida de información de la memoria de verificación de títulos oficiales así como de títulos propios.

Facilidad en la ejecución:

La implantación de esta sugerencia se completará de forma estructurada y sistemática en todas las áreas previamente identificadas. Para su despliegue se planifican acciones concretas de cara a desarrollar el objetivo de la sugerencia. El seguimiento del despliegue se expresa en el siguiente diagrama de Gantt, desagregados en los módulos necesarios para completar el diseño, implementación, revisión y mejora de la aplicación.

Módulo	Despliegue	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Módulo 1	Réplica de la plataforma del Ministerio de Educación para la Verificación y Modificación de títulos universitarios: Grados, Máster y Doctorado.	■					
Módulo 2	Solicitud de modificación de la memoria del Título según P12. Grados, Máster y Doctorado.				■		
Módulo 3	Análisis técnico de las solicitudes de Modificación.					■	
Módulo 4	Control de aprobación de modificación por parte del consejo de universidad y/o DEVA.						■

Resultados en relación con la situación anterior:

Actualmente, se evidencia que la ausencia de la centralización de las memorias verificadas de los títulos y de las versiones resultantes de los sucesivos procesos de modificación, supone un gran esfuerzo de validación y comprobación del alineamiento de la información que se comunica y facilita a los grupos de interés tanto internos como externos claves como el alumnado.

La implantación de esta aplicación supondrá los siguientes resultados:

- Eficiencia en la gestión de las versiones de las memorias de los títulos por parte de los Centros. Permitiendo un control de la documentación y evitando el uso de versiones obsoletas. Minimización de errores en el despliegue de la memoria.
- Control de las modificaciones aprobadas por parte de DEVA de cara su implantación.
- Reducción del tiempo de respuesta a solicitudes tales como el Suplemento Europeo de Título.
- Incremento en la eficacia en el diseño de los grafos asociados a los procesos de matriculación.
- Disminución de las recomendaciones asociadas a la información pública disponible de los títulos en el proceso de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos.
- Optimización de la actualización de las fichas 1A y 1B. Reduciendo los tiempos de validación y comprobaciones necesarias para confirmar las solicitudes de los Centros.
- Reducción de quejas y reclamaciones del alumnado relacionadas con la disparidad de la información pública disponible de los títulos con la memoria verificada aprobada.